

APROBACION ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA BOLSAS DE TRABAJO 2017
ADM 17/68 DE 21 DE AGOSTO DE 2017

BOLSA AUXILIAR OFICINA DE TURISMO

Nº	NOMBRE	EXPERIENCIA	FORMACIÓN	OBSERVACIONES	TOTAL PUNTOS
1	SABINE BESCOS	15,90	7,18		23,08
2	ANA ISABEL LOJO SIVORI	7,2	0,16		7,36
3	SOIVI NIKULA	1,2	6,13		7,33
4	LOUDES VILLAESCUSA HERNANDEZ	0	6	Orden a partir de la S	6
5	ERIKA PACHE BAQUERO	0	6	Orden a partir de la S	6
6	PEDRO MIGUEL CATIVIELA DIEZ	1,20	4		5,20
7	LAURA SANTOLARIA MAS	0	4,35		4,35
8	DANIEL MARCOS MUÑOZ	0	4,2		4,2
9	BLANCA SOLANAS AISA	0	3,80		3,80
10	PILAR ALMARCEGUI MORERA	3,6	0,18		3,78
11	MARIA TERESA GRAU TASA	0	3,6	Orden a partir de la S	3,6
12	ELENA RUS ALBA	0	3,6	Orden a partir de la S	3,6
13	AITOR VALIENTE MAYAYO	0	3,30		3,30
14	INGRID GRUAS LALANA	0	3,25		3,25
15	MARIA PILAR VILLALTA RAMON	0	3	*DESEMPLEO	3
16	CRISTINA AIBAR GARCIA	0	3	Orden a partir de la S	3
17	ANE ARRAZOLA AGUIRRE	0	3	Orden a partir de la S	3
18	MARTA LUIS BLASCO	0	2,85		2,85
19	MIGUELA FLETA PARRA	0	0,3		0,3
20	REYES RUBIO GRACIA	0	0,08	*DESEMPLEO	0,08
21	MAR DE EGUREN CORDOBA	0	0	Orden a partir de la S	0
22	MARIA CANDELARIA DEL BARCO DELGADO	0	0	Orden a partir de la S	0
23	SONIA GARCES CERESUELA	0	0	Orden a partir de la S	0
24	MARILU ROSARIO MAMANI LARICO	0	0	Orden a partir de la S	0
25	EVA MORENO DEL RIO	0	0	Orden a partir de la S	0
26	YOLANDA OLIVERA NAVAL	0	0	Orden a partir de la S	0

EXCLUSIONES : NINGUNA

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Presidente de la Comarca de Sobrarbe, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente

Boltaña, a 21 de agosto de 2017

EL PRESIDENTE
Fdo.: Enrique Campo Sanz

Ante mi, EL SECRETARIO
Fdo.: Eduardo Torrente Tamargo